



C.I.F.: P/31-06800.

Tfno.: 948 87 90 04

Fax: 948 87 92 36

Correo E: ayuntamiento@caseda.es

A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
31490 **CASEDA**
(Navarra)

En el Salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las 14,15 horas del día 29 de septiembre de 2016, se celebra sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Jesús Esparza y la presencia de todos los concejales, a excepción de Maite Sola y de Ana Resano, asistidos por el secretario F. Ezkieta y para tratar un único punto en el Orden del día:

Modificación puntual del Plan Municipal de Urbanismo en el Área 12, para la ampliación de suelo industrial, con venta de la parcela 7/33 a Viscofan.

Con fecha 9 de septiembre de 2016 se publica en BON la modificación del PMU que amplía el suelo industrial anejo a la factoría de Viscofan (parcelas 35, 37, 38 y 39 del polígono 7). La empresa tramita con el gobierno de Navarra la modificación de la Autorización Ambiental Integrada (AAI).

La empresa Viscofan presenta con fecha 23 de septiembre de 2016 escrito en el que plantea ampliar nuevamente el suelo industrial, como una necesidad sobrevenida a la hora de diseñar el proyecto de nuevas instalaciones para la fabricación de tripa celulósica. La constante innovación que lleva a cabo la empresa para optimizar el proceso productivo de la factoría ha supuesto la reciente aplicación de nuevas técnicas de producción que llevan a que la nave de tripa celulósica, vaya acompañada de otros dos módulos de fabricación de tripa de fibrosa, así como de otras instalaciones auxiliares como la planta depuradora de emisiones o los viales.

Dado que la ampliación de suelo industrial aprobada se ha mostrado insuficiente ante las necesidades sobrevenidas de la empresa, justificadas en su voluntad de innovar y optimizar el proceso productivo, y que pretende aplicar en la factoría de Caseda, el ayuntamiento apoya su iniciativa, que redundará en la creación de empleo local e ingresos fiscales para las administraciones local y de Navarra.

La nueva ampliación afecta a las parcelas rústicas 33 y 34 del polígono 7.

La empresa Viscofan presenta escritura de compra de la parcela 34 e igualmente ha adquirido los derechos de posesión de la parcela 33, comunal en situación de litigio. Su conversión en suelo industrial supone la alteración jurídica de este bien, con pérdida de su carácter comunal, a tenor del artículo 103.3 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, lo que no evita que deba proceder a la compra de ese comunal a su titular, el ayuntamiento de Caseda, motivo por el que se presenta condicionado para su venta y valoración económica de la misma, realizada por el arquitecto municipal. El procedimiento de venta es la enajenación directa por el esgrimido interés público en que se efectúen estas inversiones en Caseda.

El grupo IC/KL cuestiona que el ayuntamiento proceda a la venta de una parcela comunal en situación de litigio, proponiendo que se lleve a cabo una permuta, opción que el alcalde descarta por la premura de tiempo y solicitando el concejal Mikel Ayape que el secretario haga un informe sobre esta cuestión. El secretario recuerda la necesidad de resolver la situación del conjunto de parcelas en esta situación de litigio, bien mediante una acción reivindicativa en el juzgado o bien mediante un convenio transaccional. Sobre esta parcela en concreto, estima que el procedimiento es el correcto, y que dentro del informe global que emite el Servicio de Urbanismo se incluirá el informe de la Sección de Comunales del gobierno de Navarra.



C.I.F.: P/31-06800.

Tfno.: 948 87 90 04

Fax: 948 87 92 36

Correo E: ayuntamiento@caseda.es

A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
31490 **CASEDA**
(Navarra)

Junto a ello, se presenta el nuevo Proyecto técnico de modificaciones estructurantes y pormenorizadas del Plan Municipal de Caseda, que supone la recalificación de las parcelas 33 y 34 del polígono 7 del Registro de riqueza territorial de Caseda.

Visto lo anterior, se Acuerda:

1. Aprobar el pliego de condiciones adjunto, que incluye cláusula de reversión de la parcela, y la valoración técnica de la parcela comunal 33 del polígono 7, de 2025,71 mc., en la cantidad de 1419,56€, para su venta a la empresa Viscofan S.A. Queda aprobado con los votos favorables de Jesús Esparza, Alfredo Esparza, Valentín Casas, Mikel Sola, Baltasar Baztán y Mariano Sola, mayoría cualificada de los 2/3 de la corporación requerida según artículo 144 del Reglamento de Bienes. El concejal M. Ayape vota en contra.
2. Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan Municipal para ampliación del suelo urbano industrial, con modificación de determinaciones estructurantes y pormenorizadas, en el Área 12, según texto adjunto. Se aprueba por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta de la corporación.
3. Proceder a la exposición pública del expediente por plazo de un mes para que puedan presentarse cuantas alegaciones urbanísticas y medioambientales se estimen oportunas.
4. Remitir el expediente al Servicio de Urbanismo del gobierno de Navarra para la emisión de informe global e informes sectoriales previos a su aprobación provisional por este ayuntamiento.

No habiendo otros puntos en el orden del día, siendo las quince horas, se levanta la sesión y de ella la presente acta, de la que como secretario doy fe.